

- 2025 -

# Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina. Diagnóstico 2025.

---

**PCCH** | Procuraduría de Crímenes contra la  
Humanidad



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.**

Diagnóstico 2025.

-----

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

-----

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Edición: diciembre de 2025

- 2025 -

# **Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina. Diagnóstico 2025.**

—

**PCCH** | Procuraduría de Crímenes contra la  
Humanidad

## ÍNDICE

Introducción .....	5
I.    DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO SOBRE EL PROCESO DE JUZGAMIENTO A NIVEL NACIONAL.....	6
II.   DETALLE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS INSTANCIAS RECURSIVAS DE LAS SENTENCIAS. ....	20
III.  REFLEXIONES FINALES. ....	29

## INTRODUCCIÓN

Este informe presenta un diagnóstico estadístico sobre el estado del proceso de juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina.

Los datos que se incluyen son de elaboración propia de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH), a partir de la sistematización, procesamiento y análisis de la información brindada por las fiscalías y Unidades Fiscales especializadas de todo el país. El informe está actualizado al 1° de diciembre de 2025, y se refiere exclusivamente a causas penales en las que se registre, al menos, una persona requerida para su investigación por el Ministerio Público Fiscal (MPF).

El análisis de los datos del año 2025 indica que el tiempo de tramitación de las causas, en las instancias que tenemos la posibilidad de medir, se ha mantenido estable en la instancia de instrucción, y aumentado levemente en las instancias de juicio y recursiva, siendo mayor el aumento en esta última etapa respecto con el año anterior. En este sentido, se evidencia que las demoras persisten, y continúa la tendencia de la etapa recursiva contra las sentencias definitivas dictadas por los tribunales federales de todo el país como la instancia que más tiempo insume en la sustanciación del trámite de revisión.

Por otra parte, vinculado a las personas juzgadas en estos procesos, se observa que continúa la tendencia en baja del número de detenidos, consolidándose el arresto domiciliario como la modalidad de encierro predominante desde el año 2016.

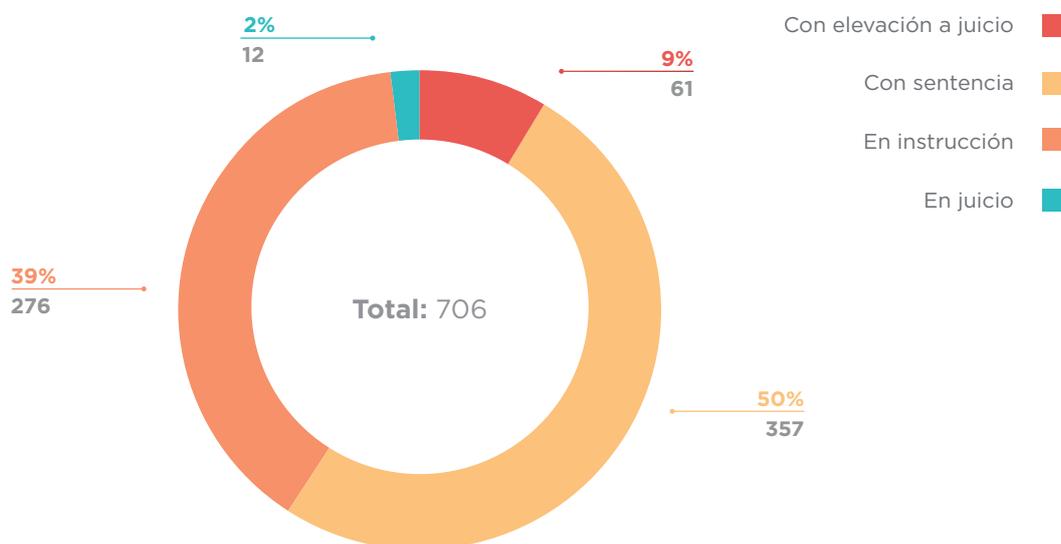
El informe está estructurado en dos partes:

- En la primera, se presenta el diagnóstico estadístico general del año. Para ello, se parte del detalle sobre el estado de las causas y el avance de la situación procesal de las personas investigadas, y se presentan datos sobre las personas detenidas, sus correspondientes modalidades de encierro, y el análisis de este universo por rango etario. Además, se describe el avance en el proceso de juzgamientos de los delitos sexuales cometidos durante el Terrorismo de Estado.
- En la segunda, se detalla el estado de situación de las instancias recursivas de las sentencias por crímenes de lesa humanidad, haciendo hincapié en la revisión por parte de la CFCP.

## I. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO SOBRE EL PROCESO DE JUZGAMIENTO A NIVEL NACIONAL.

Al 1° de diciembre de 2025 se registran un total de 706 causas en trámite<sup>1</sup> en las que son actualmente, o fueron hasta su fallecimiento, investigadas 3875 personas.

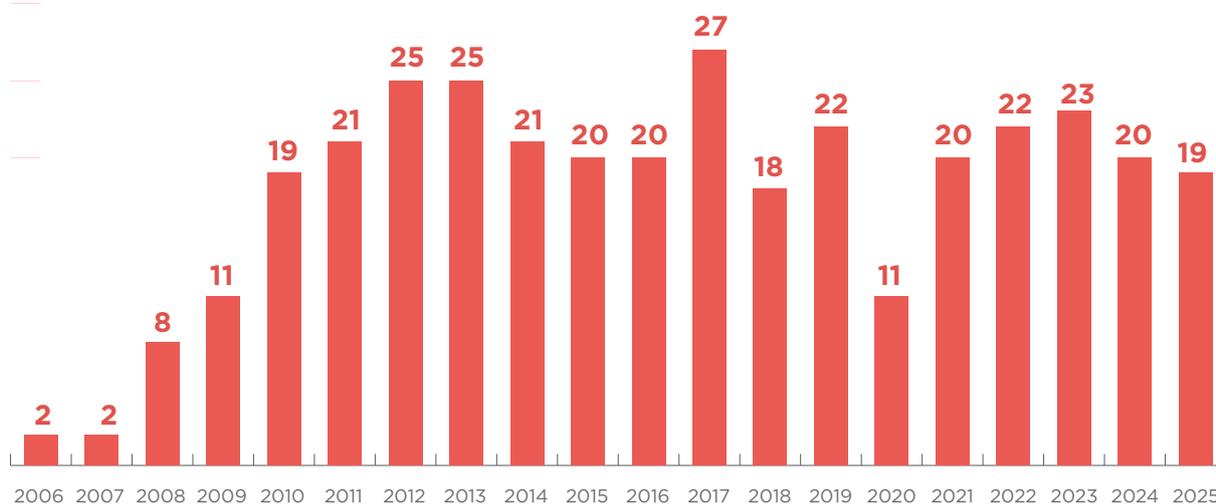
Gráfico N° 1 - Causas por delitos de lesa humanidad, según estado procesal.  
Datos al 1 de diciembre de 2025.



Desde el 2006 a la fecha, los Tribunales dictaron 357 sentencias en todo el país. Un 52% de ellas (187) posee aún alguna instancia recursiva pendiente para al menos una de las personas que recibieron sentencia (ante la Cámara Federal de Casación Penal –CFCP– o la Corte Suprema de Justicia –CSJN–). Esta cuestión se verá con mayor detalle en la sección 2 de este informe.

1. Se excluyen del análisis otras 454 causas que fueron acumuladas en alguna fase de la investigación, conformando en algunos casos las llamadas “megacausas” y 98 que fueron archivadas en la etapa de Instrucción, por el fallecimiento de todas las personas imputadas.

Gráfico N° 2 - Sentencias por delitos de lesa humanidad.  
Periodización 2006-2025



A la fecha de cierre de este informe, las sentencias dictadas por los distintos Tribunales de todo el país durante 2025 fueron 19, mientras que el año anterior se habían registrado 20 sentencias.

#### Recuadro 1. Detalle de sentencias dictadas entre el 1° de enero y el 1° de diciembre de 2025.

##### 📍 Sección Azul:

El 24 de octubre de 2025, en la causa La Huerta se condenó a 8 imputados y se absolvió a 27 por los hechos cometidos contra 191 víctimas.

##### 📍 Sección Capital Federal:

En la causa Superintendencia de Seguridad Federal III - Coordinación Federal, cuyo veredicto se conoció el 6 de mayo de 2025, fueron condenados 7 imputados y 8 absueltos por los hechos en los que resultaron damnificadas 7 víctimas.

##### 📍 Sección Córdoba:

En la causa Civili, que tuvo veredicto el 02 de junio de 2025, fue condenado 1 imputado por los hechos que involucraron a 2 víctimas.

### 📍 Sección Jujuy:

En la causa Tapia residual se dictó veredicto el 23 de mayo de 2025 siendo absuelto 1 imputado por el hecho en el que fuera damnificada 1 víctima.

### 📍 Sección La Plata:

El 4 de agosto de 2025, en la causa Novillo Corvalán, se conoció la absolución de 2 imputados por los hechos contra 1 víctima.

### 📍 Sección Resistencia:

En la causa conocida como Muñoz – Caballero IV, cuyo veredicto se dictó el 16 de septiembre de 2025, se condenó a 1 imputado por los hechos que damnificaron a 1 víctima. (juicio abreviado)

### 📍 Sección Rosario:

En la causa Pellegrini, cuyo veredicto se conoció el 4 de noviembre de 2025, se absolvió a 17 imputados por los hechos que damnificaron a 49 víctimas.

### 📍 Sección Salta<sup>2</sup>:

El 26 de febrero de 2025 se dictó sentencia en las causas denominadas Tártalos y Escudero, en las que se condenó, en cada causa, a 2 imputados por los hechos que se vio damnificada 1 víctima. (juicio abreviado)

El 22 de abril de 2025, en la causa Consejo de Guerra se condenó a 1 imputado por los hechos que damnificaron a 6 víctimas. (juicio abreviado)

En la causa Toscano, cuyo veredicto se conoció el 25 de abril de 2025, fueron condenados 2 imputados por los hechos en los que se vio damnificada 1 víctima. (juicio abreviado)

En la causa denominada Torres Francisca Edelmira, que tuvo veredicto el 4 de agosto de 2025, se condenó a 1 imputado por los hechos que damnificaron a 1 víctima. (juicio abreviado)

El 7 de agosto de 2025, en la causa denominada Torres Mirtha se condenó a un imputado por los

---

2. Desde finales de 2024 se vienen realizando juicios abreviados en la sección de Salta, con un total de 13 causas a la fecha. En su mayoría con imputados ya condenados en causas anteriores. En el acuerdo se garantiza la intervención de las víctimas, y en todos los casos se incluye la renuncia de las partes a los plazos procesales para recurrir la sentencia.

hechos que damnificaron a 4 víctimas. (juicio abreviado)

El 8 de agosto de 2025, en la causa Poppe se condenó a 1 imputado por los hechos en los que se vio damnificada 1 víctima. (juicio abreviado)

El 5 de septiembre de 2025 en la causa Locascio II, se condenó a 2 imputados por los hechos en los que fueron damnificadas 2 víctimas. (juicio abreviado)

El 16 de septiembre de 2025, en la causa denominada Martínez Olga fue condenado 1 imputado por los hechos en que se damnificaron a 3 víctimas. (juicio abreviado)

#### Sección San Martín:

En la causa Área 400 II y acumuladas, el 12 de agosto de 2025, se condenó a 3 imputados por los hechos que damnificaron a 15 víctimas.

#### Sección Santa Fe:

En la causa Slattery, cuyo veredicto se conoció el 22 de mayo de 2025, fueron condenados 3 imputados y absuelto 1, por los hechos en los que se vieron damnificadas 3 víctimas.

El 16 de octubre de 2025 fue condenado 1 imputado por los hechos que damnificaron a 1 víctima en la causa Molino.

Respecto de las restantes 349 causas registradas en las que aún no se ha dictado sentencia el estado de la investigación se encuentra en distintas fases. Las más avanzadas corresponden a las 12 causas que se encuentran en juicio a la fecha de cierre de los datos de este Informe -1° de diciembre de 2025-

**Tabla 1. Debates orales y plenarios en curso.** Datos al 1 de diciembre de 2025.

Causa	Acumula- das	Sección	Fecha de Inicio del Debate/ Elevación a plenario	Estado
Megacausa Ejército Zona 5 (Ayala-Bayon)	9	Bahía Blanca	17/2/2022	Debate Oral
CCD 1 y 60	1	La Plata	18/05/2023	
Depto. de Policía - D2 Residual	No	Mendoza	04/08/2023	
Saint Amant IV - Las Mellizas - Caso Marfott de Trod	8	San Nicolás	14/03/2024	
Comisaría 5ª de La Plata III	No	La Plata	27/06/24	
Mansión Seré IV	No	Capital Federal	27/08/2024	
Pabellón Séptimo	No	Capital Federal	09/10/24	
Subzona 15 III	No	Mar del Plata	25/10/2024	
ESMA - SANCHEZ	No	Capital Federal	22/10/2025	
Cruz Videla	No	San Juan	28/11/2025	
Triple A II y III	No	Capital Federal	29/12/2014	Plenario
Masacre de Palomitas III	No	Salta	28/06/2023	

Durante el año 2025, y hasta el cierre de este informe, se iniciaron 16 juicios orales, de los cuales 2 continúan con el debate en curso, y 14 ya obtuvieron sentencia. -10 de los cuales ya tienen sentencia firme, por haberse realizado el juicio abreviado en los términos del art. 431 bis CPPN-.

Es importante aclarar que, de los 16 juicios iniciados, y las 19 sentencias de este año, 10 corresponden a los juicios abreviados - en los términos del art. 431 bis CPPN - que llevó a cabo la sección de Salta en 9 causas y la sección de Resistencia en 1.

Si comparamos estos datos con el 2024, vemos que aumentó considerablemente la cantidad de juicios abreviados (de 4 en 2024 a 10 en 2025). En este sentido, si contabilizamos las sentencias que se dictaron durante el 2025 - sin juicio abreviado-, da un total de 9, lo que marca un descenso respecto a las 16 sentencias dictadas durante el 2024.

Las causas con elevación a juicio –que aún no iniciaron– suman 61, una cifra que representa el 9% del total. De ellas, 3 ya tienen establecida fecha de inicio del debate para diciembre de 2025 y principios de 2026; y 58 aún esperan designación para el inicio del juicio.

#### Recuadro 2. Causas elevadas a juicio, con fecha de inicio del debate. Datos al 1° de diciembre de 2025.

⊕ **Orletti-Bacacay-Pomar (Capital Federal).** El inicio del debate está previsto para el 15 de diciembre de 2025. Tiene 4 imputados.

⊕ **Operativo de la calle Corro (Capital Federal).** El inicio del debate está previsto para el 11 de febrero de 2026. Tiene 6 imputados.

⊕ **CNU II (La Plata).** El inicio del debate está previsto para el 23 de febrero de 2026. Tiene 3 imputados.

A partir del año 2022 se comienza a marcar la tendencia por la cual la etapa de sentencia registra el mayor volumen de causas (50%), respecto de todas las etapas procesales. Seguido se observa la etapa de instrucción (39%). A su vez, del total de causas en instrucción (276), 14 (5%) se encuentran con requerimiento de elevación a juicio, marcando una estabilidad respecto al porcentaje registrado en el 2024 (4%).

Como complemento del diagnóstico anterior, para aquellas causas en las que se presentó el requerimiento de elevación a juicio en adelante, es posible conocer el promedio total de tiempo que insume su tramitación.

**Recuadro 3. Promedios de tiempo de tramitación generales de las causas que se encuentran firmes. Datos al 1° de diciembre de 2025.**

**Causas “firmes”**

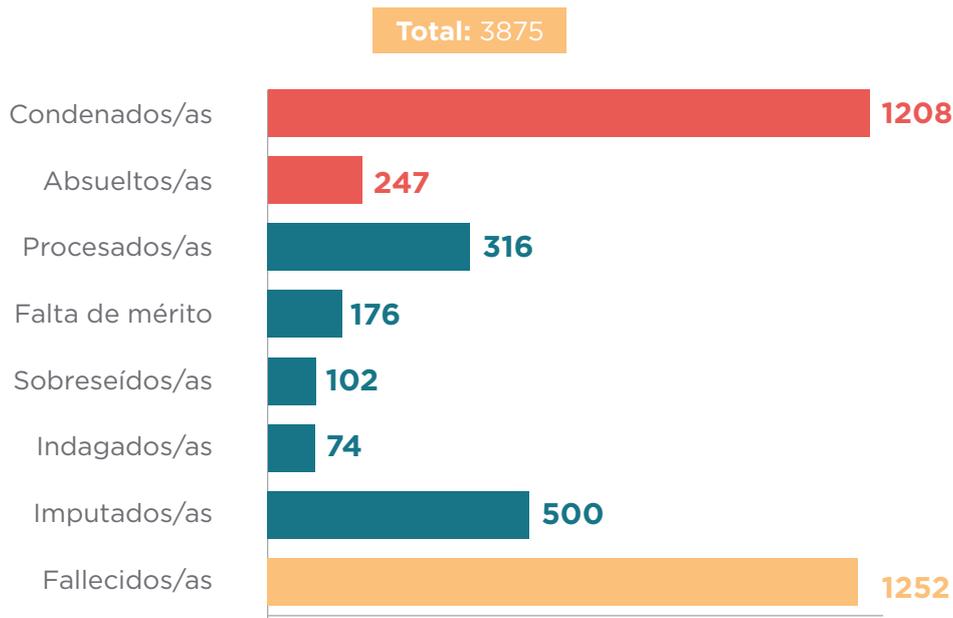
Promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y el último fallo de la CSJN

**6 años  
y 2 meses**

A diciembre de 2025, el promedio general de tiempo de tramitación de las causas que ya se encuentran firmes, desde la presentación del requerimiento de elevación a juicio hasta la confirmación definitiva por parte de la CSJN, es de 6 años y 2 meses, plazo que aumentó respecto del 2024 que se registró de promedio 5 años y 9 meses.

A continuación, se presentan los datos de las personas imputadas.

**Gráfico N° 3 - Personas investigadas por delitos de lesa humanidad, según máxima situación procesal alcanzada. Datos al 1 de diciembre de 2025**



Hasta el cierre de este informe, al menos una vez 3875 personas fueron requeridas por el MPF para su investigación, , en el marco del proceso de juzgamiento, según su máxima situación procesal alcanzada, y más de un tercio fueron sentenciadas 1455 (1208 condenadas y 247 absueltas).

Tomando como referencia los datos de 2025, obtuvieron sentencia por primera vez 60 personas (9 condenadas y 51 absueltas). Esta cantidad de personas con sentencia aumentó respecto de los datos registrados en 2024 (32). Asimismo, si los comparamos con los años 2023 (16) y 2024 (12) el total de personas absueltas durante el año en curso tuvo un aumento considerable (51). Respecto a los condenados, se muestra un descenso desde el 2024, registrando ese año 20 condenados, y 10 en 2025, y vemos un descenso también marcado si tomamos como referencia el 2023, año en el que se registraron 58 condenados.

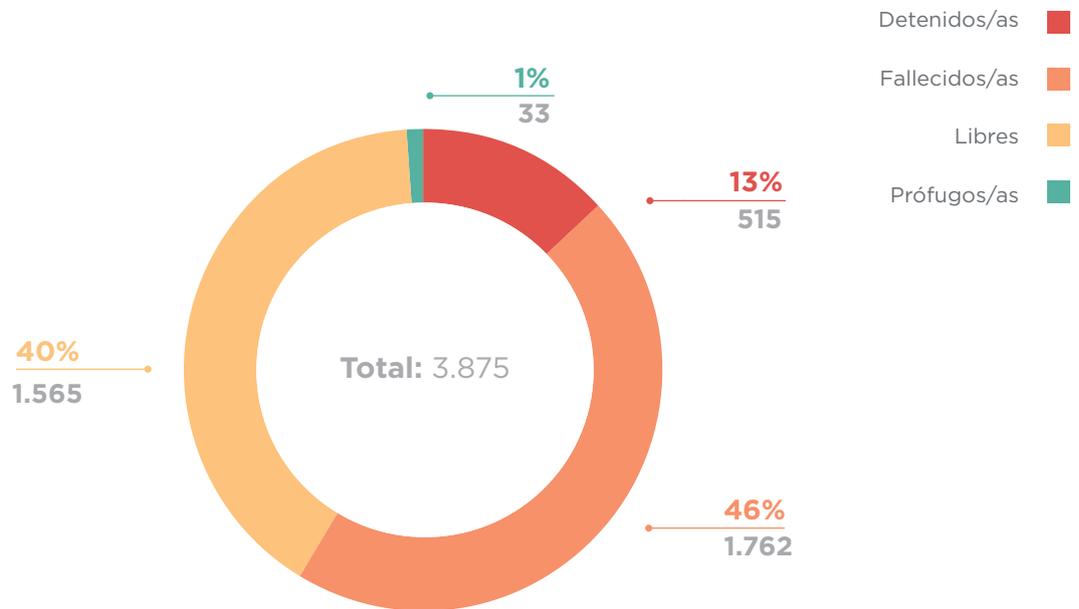
Por otra parte, de la totalidad de personas sometidas al proceso de juzgamiento surge que el 45% se compone con sujetos respecto de quienes resta recibir declaración indagatoria, otras ya fueron indagadas y resta la resolución de mérito, otras tienen falta de mérito o sobreseimiento. Concretamente, de ellas, 316 se encuentran procesadas, 176 con falta de mérito y 102 sobreseídas. Asimismo, surge que hay 500 personas que tienen pedido de indagatoria sin que ésta se haya desarrollado, y 74 personas imputadas que ya fueron indagadas.

Del universo de personas cuya máxima situación procesal alcanzada es el auto de procesamiento (316), 133 (42%) ya fueron elevadas a juicio y 60 (19%) están actualmente en debate por primera vez. Por otra parte, 12 (4%) tienen requerimiento de elevación a juicio y 73 (23%) se encuentran con resolución de primera instancia o confirmación. Las restantes 38 (12%) personas procesadas se encuentran apartadas del proceso de juzgamiento por incapacidad sobreviniente (art. 77 CPPN).

Respecto del total de personas investigadas por estos delitos, a continuación se detalla el estado actual de aquellos aspectos vinculados a su privación de libertad.

El siguiente gráfico resume el universo de imputados/as según su condición.

Gráfico N° 4 - **Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad, según condición.** Datos al 1 de diciembre de 2025



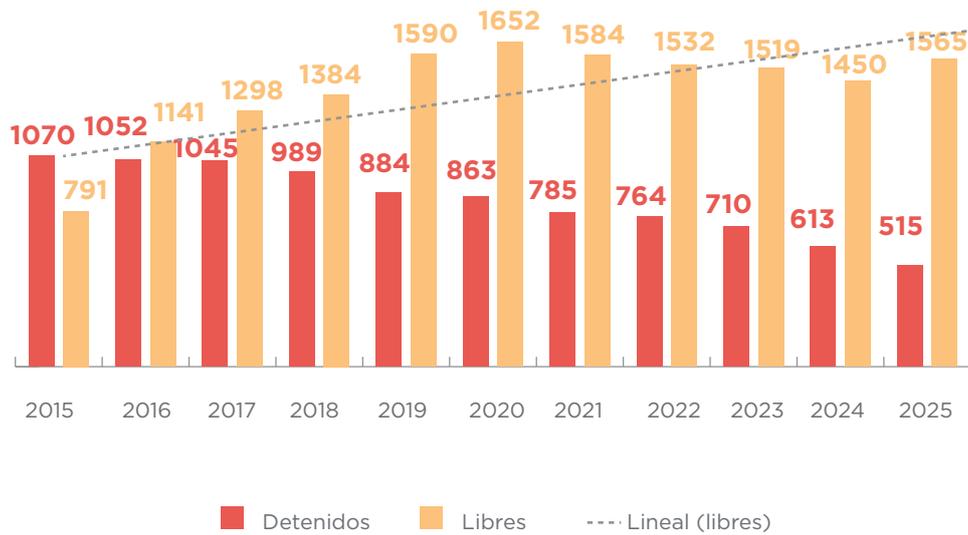
Del universo total de personas que han estado bajo investigación, 1565 (40%) atraviesan el proceso de juzgamiento en libertad, mientras que 515 (13%) están detenidas. Como categorías residuales, se presenta un total de 33 prófugos y 1762 fallecidos/as. De éstos, 1252 murieron antes de obtener sentencia y 510 luego del dictado de una condena o absolución.

Del total de personas que permanecen prófugas de la justicia (33), a 11 se les ha negado la extradición, 1 se encuentra en proceso de extradición; 3 están localizados, pero aún no extraditados, y respecto de 18 no se conoce su paradero.

Las categorías que representan la persecución penal activa son las de detenidos/as y libres. El gráfico 5 muestra que si bien continúa la tendencia en baja de la cantidad de personas detenidas desde el año 2015<sup>3</sup>, se observa una fluctuación que arroja un incremento de personas en libertad, modificando así la brecha porcentual entre ambas categorías.

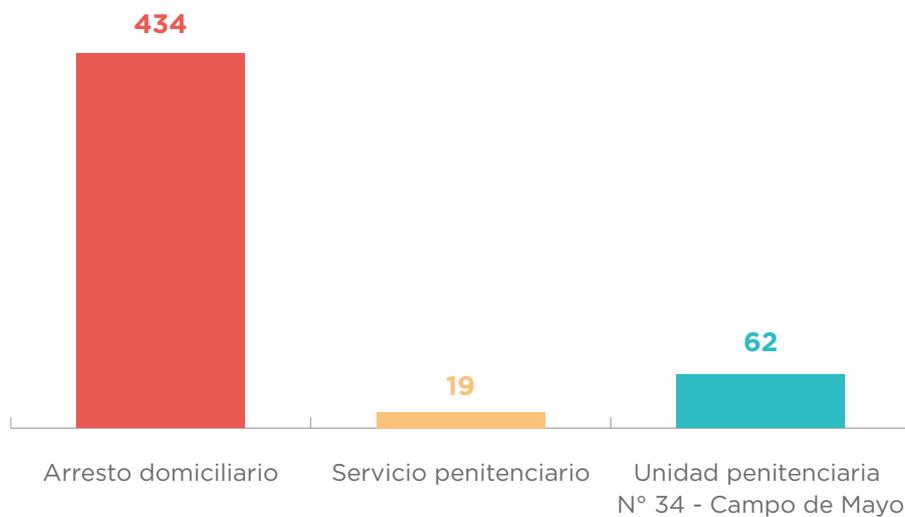
3. Tomamos como referencia este año porque es a partir de aquí que empezamos a sistematizar datos relativos a la condición de las personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad.

Gráfico N° 5 - **Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad que se encuentran detenidas o libres.** Periodización 2015-2025



Dentro del universo total de detenidos/as, es posible analizar las variaciones que se produjeron durante este año respecto a la modalidad de detención.

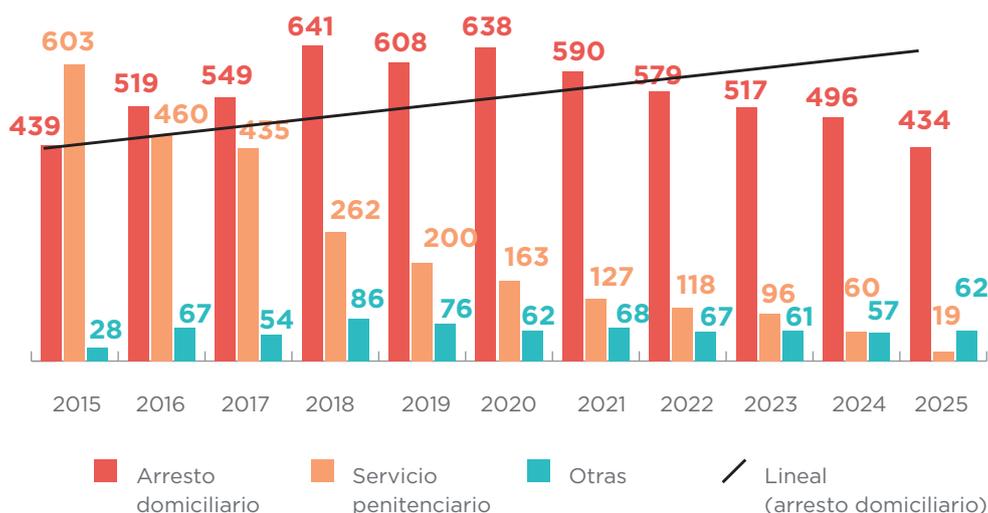
Gráfico N° 6 - **Personas detenidas en causas por delitos de lesa humanidad, según modalidad de arresto.** Datos al 1 de diciembre de 2025



Del total de las personas detenidas, la modalidad de arresto domiciliario sigue siendo la que predomina, representando el 84% del total (434). El 4% (19) se encuentra detenido/a en dependencias del Servicio Penitenciario Federal o Provincial, mientras que el 12% (62) se encuentra cumpliendo su arresto en la Unidad Penitenciaria N° 34 - Campo de Mayo.

Es importante aclarar que la distinción de la categoría “Servicios Penitenciarios” respecto a “Unidad Penitenciario N° 34 – Campo de Mayo” se debe a que las características de ésta y el rol del Ejército en su administración, impiden homologarla con el resto de las unidades penitenciarias del país.

Gráfico N° 7 - **Personas detenidas, según modalidad de arresto.**  
Periodización 2015-2025

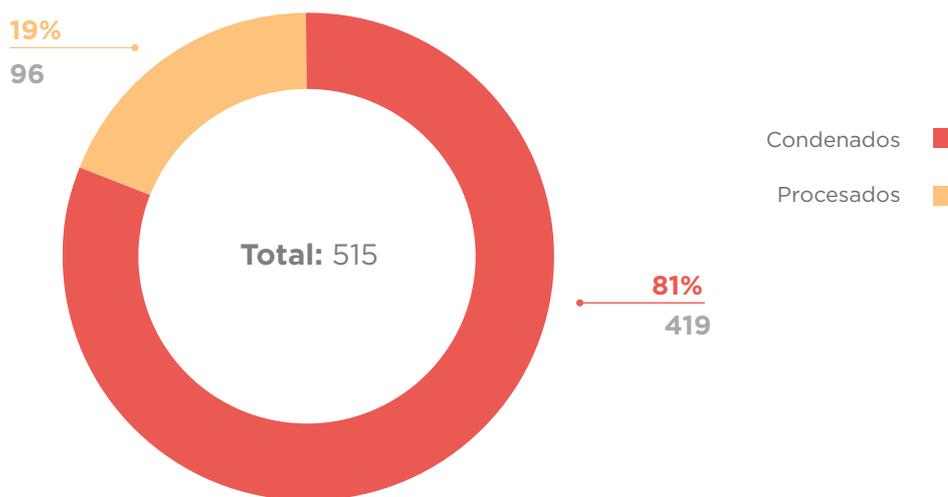


Tal como mencionamos anteriormente, si bien ha disminuido la cantidad de personas detenidas por causas por delitos de lesa humanidad, el arresto domiciliario se mantiene desde el año 2016 como la modalidad de detención predominante. La cantidad de personas detenidas en el Servicio Penitenciario, tanto Federal como Provincial, consolida la tendencia a la baja desde el año 2015, mostrando una caída histórica durante 2025.

De acuerdo con la información específicamente remitida por las distintas jurisdicciones sobre este punto, de la totalidad de personas que cumplen su detención bajo la modalidad de arresto domiciliario, el 45% cuenta con un dispositivo electrónico, como mecanismo de control de dicha medida, que permite conocer la ubicación de la persona y brinda reportes en caso de egresos no autorizados.

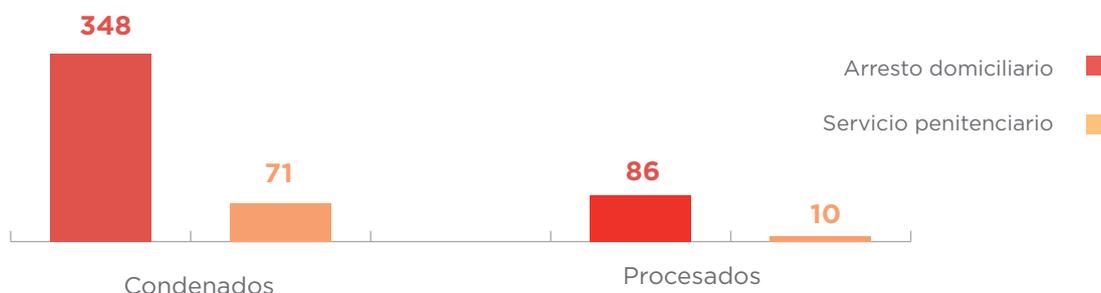
Ahora bien, si analizamos los datos sobre el total de las personas detenidas observamos que el 81% (419) de ellas, tienen al menos una condena, mientras que el 19% (96) se encuentran procesadas, sin haber obtenido aún ninguna sentencia, tal como se muestra en el Gráfico 8.

Gráfico N° 8 - Total de detenidos según situación procesal.  
Datos al 1 de diciembre de 2025



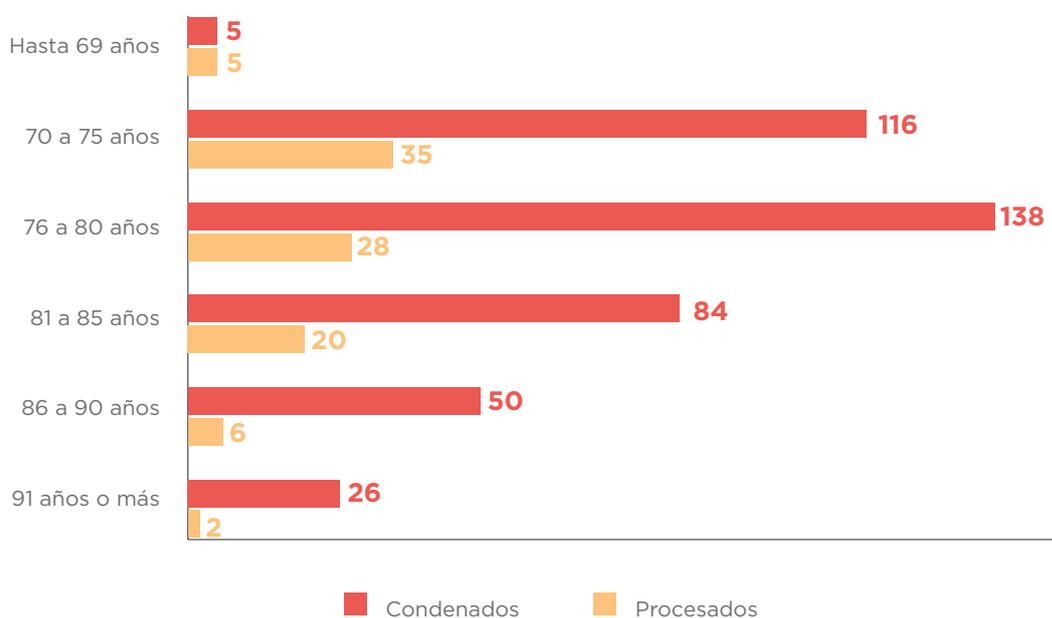
Teniendo en cuenta la modalidad de detención, vemos que el 83% (348) de las personas condenadas cumple su detención bajo arresto domiciliario, mientras que el 17% (71) lo hace en establecimientos penitenciarios. Por su parte, el 90% (86) de los procesados se encuentran con arresto domiciliario y el 10% (10) en alguna dependencia del servicio penitenciario.

Gráfico N° 9 - Total de detenidos en arresto domiciliario y servicio penitenciario según situación procesal. Datos al 1 de diciembre de 2025



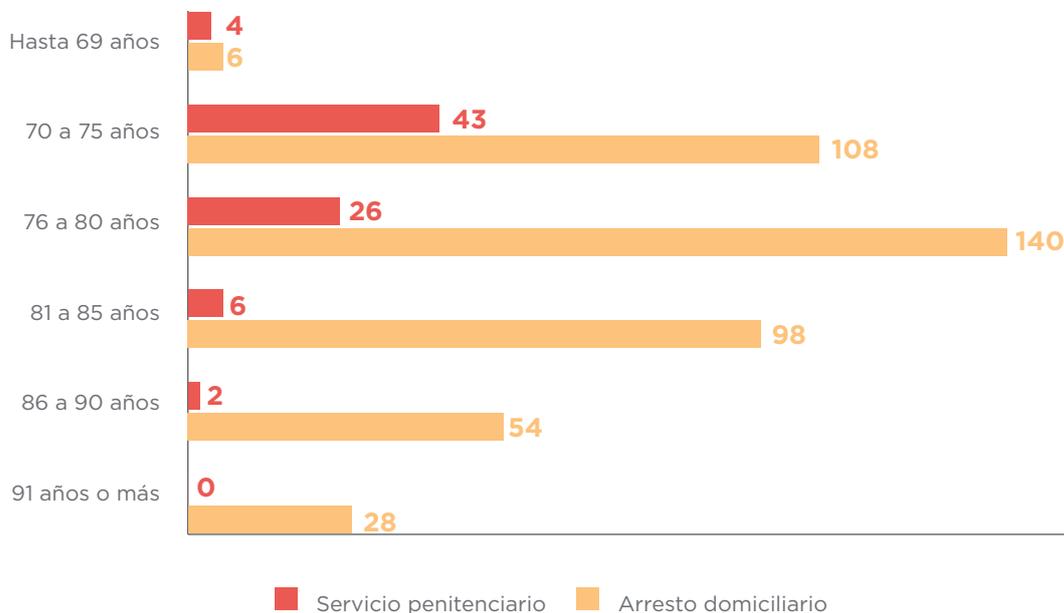
Es posible, también, analizar estos datos según el rango etario. El gráfico 10 muestra que, del universo de condenados, el mayor volumen se concentra entre los rangos de 76 a 80 años (138) y de 70 a 75 años (116). En el caso de los procesados, si bien coinciden los rangos con mayor volumen de detenidos, se invierte respecto del rango con mayor total de detenidos, siendo éste el de 70 a 75 (35) y el de 76 a 80 años el que le sigue (28).

**Gráfico N° 10 - Rango etario de detenidos según situación procesal.**  
 Datos al 1 de diciembre de 2025



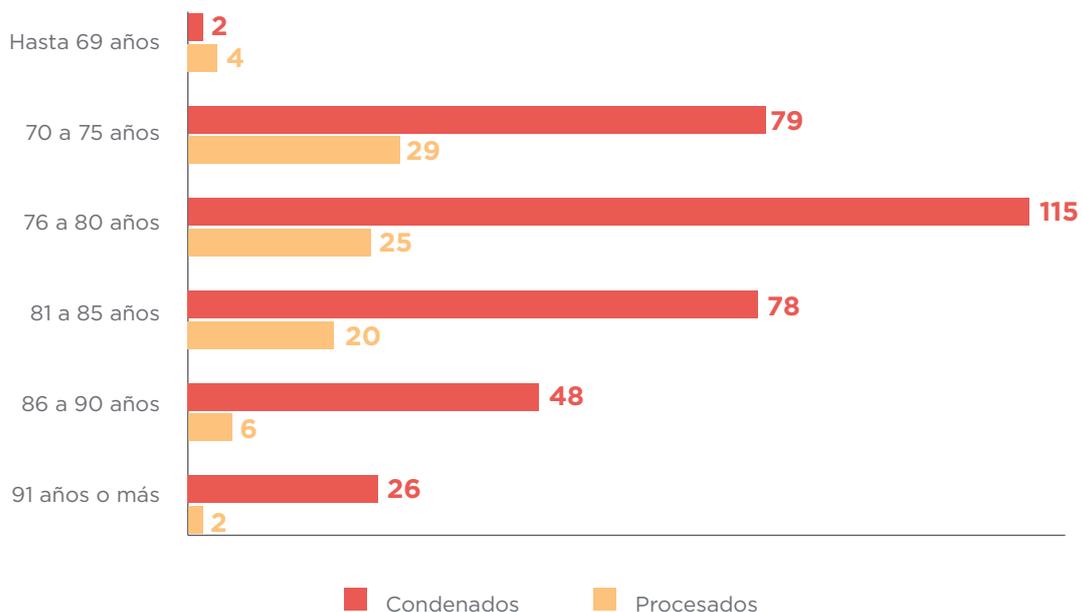
Si lo analizamos según la modalidad de arresto, se observa que de los rangos etarios con mayor volumen de detenidos, el arresto domiciliario predomina por sobre quienes se encuentran en unidades del servicio penitenciario. Así, se presenta en el rango de 76 a 80 años, 140 detenidos bajo arresto domiciliario frente a 26 en el servicio penitenciario, y en el rango de 70 a 75 años, 108 y 43 respectivamente.

**Gráfico N° 11 - Rango etario de detenidos según modalidad de arresto.**  
 Datos al 1 de diciembre de 2025



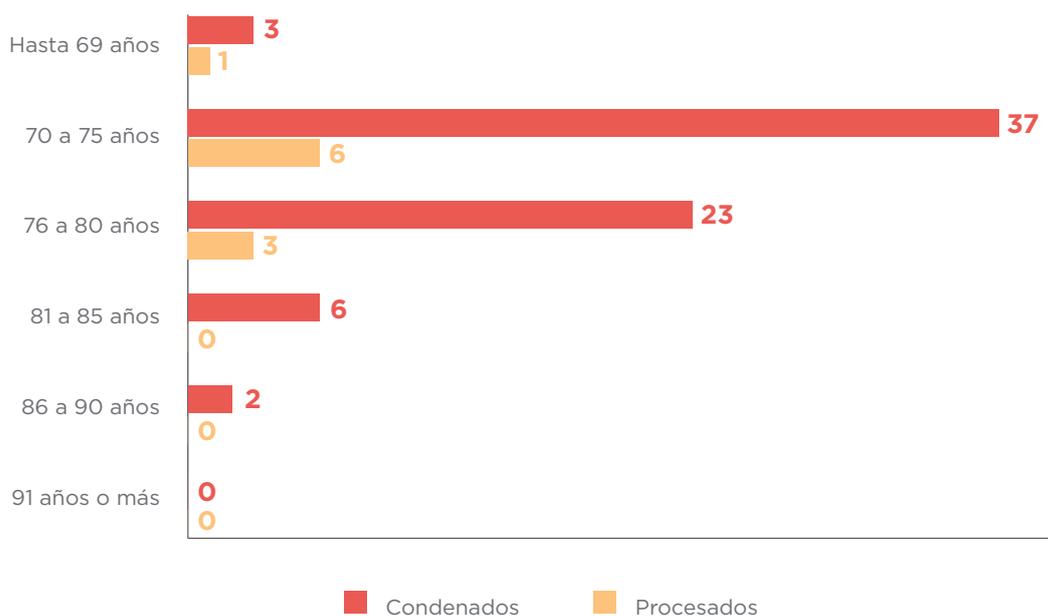
Por último, se realizó el análisis del rango etario de los detenidos según su situación procesal tanto de quienes se encuentran en arresto domiciliario como de aquellos que se encuentran en algún establecimiento penitenciario.

**Gráfico N° 12 - Rango etario de detenidos en arresto domiciliario según situación procesal.**  
 Datos al 1 de diciembre de 2025



De aquellos detenidos que se encuentran en arresto domiciliario, vemos que para los condenados el rango etario predominante es el de 76 a 80 años con 115 detenidos, seguido del rango de 70 a 75 años con 79. Mientras que, para los procesados, el rango de 70 a 75 años contiene el mayor volumen con 29 detenidos, y le sigue el rango de 76 a 80 años con 25.

Gráfico N° 13 - **Rango etario de detenidos en el servicio penitenciario según situación procesal.** Datos al 1 de diciembre de 2025



En el caso de quienes cumplen el arresto en unidades del servicio penitenciario, el rango predominante es el de 70 a 75 años, tanto para los condenados (37), como para los procesados (6). Así como también, para ambos casos el rango etario que sigue al de mayor volumen es el de 76 a 80 años, siendo el total de condenados 23 y procesados 3.

A modo de conclusión, vemos que el mayor volumen de detenidos corresponde a las personas que han obtenido al menos una sentencia condenatoria. Asimismo, de este universo el 83% cumple su detención en arresto domiciliario, siendo el rango etario de 76 a 80 años el que predomina dentro de esta población (33%). Y en el caso de aquellas personas condenadas que se encuentran detenidas en dependencias del Servicio Penitenciario, el 52% (37) pertenece al rango etario de 70 a 75 años.

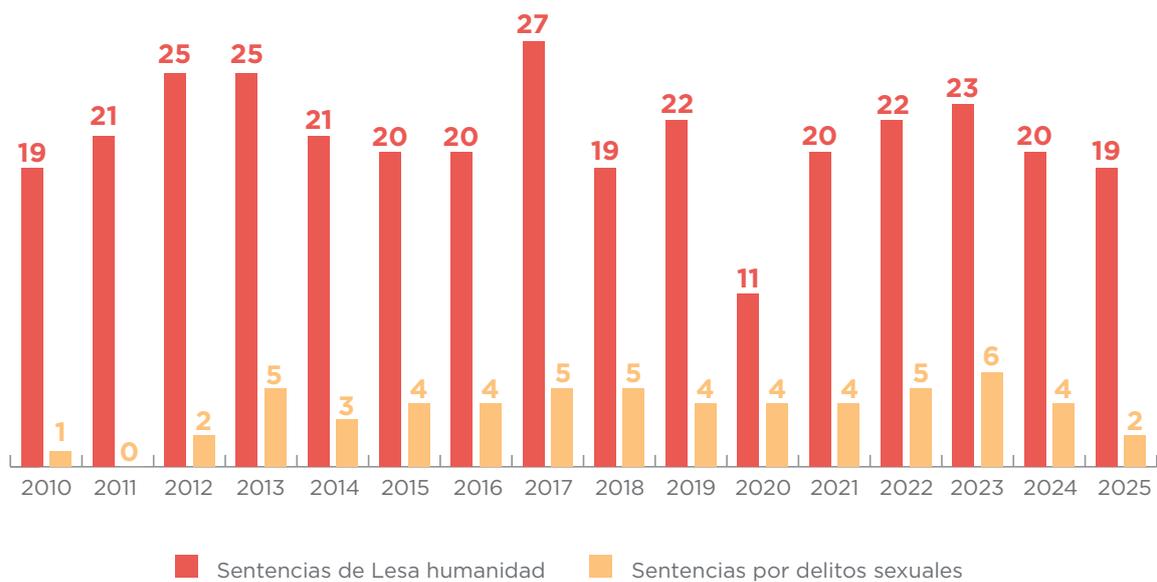
A continuación, presentaremos los datos referidos al proceso de juzgamiento de delitos sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado.

Desde que el Ministerio Público Fiscal impulsa<sup>4</sup> la persecución penal de los crímenes de violencia sexual cometidos durante el terrorismo de Estado, como delitos autónomos -buscando visibilizarlos

4. Mediante Res. PGN 557/12. <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2012/PGN-0557-2012-002.pdf>

y establecer responsabilidades-, se ha registrado una constante en la cantidad de sentencias que año a año juzgan dichos delitos, quedando demostrado que las prácticas de abuso, violación sexual, tocamientos y aborto forzado fueron extendidas en todo el país durante el terrorismo de Estado.

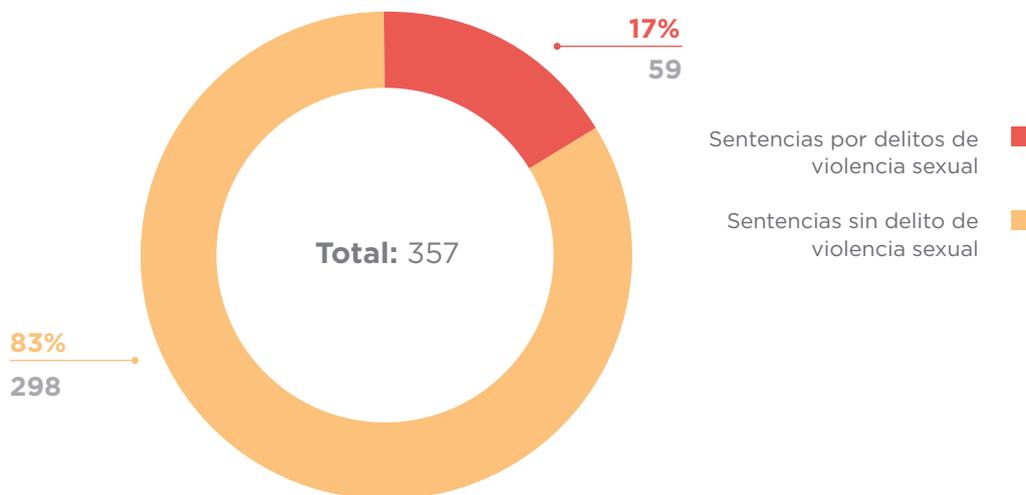
Gráfico N° 14 - **Comparativa por año del total de sentencias por delitos de lesa humanidad y por delitos sexuales.** Periodización 2010 - 2025.



Si analizamos la cantidad de sentencias dictadas por delitos sexuales en el marco del Terrorismo de Estado durante el año 2025, se observa un descenso que alcanza valores registrados del 2012, año en que se dicta la resolución por la cual se impulsa la persecución penal de los crímenes de violencia sexual cometidos durante el terrorismo de Estado. (Res. PGN 557/12.)

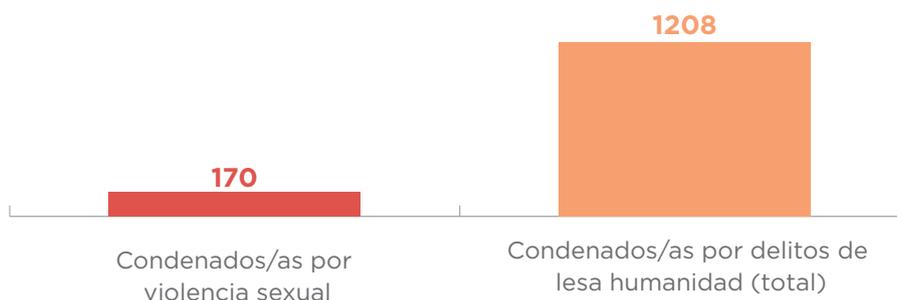
Sin embargo, se mantuvo estable el porcentaje (17%) -respecto del año 2024- de las sentencias dictadas que abordan estos delitos de manera autónoma respecto de las sentencias de lesa humanidad en general.

**Gráfico N° 15 - Total de sentencias por crímenes de lesa humanidad, según si se investigan delitos de violencia sexual. Datos al 1 de diciembre de 2025**



De las 59 sentencias dictadas por crímenes de lesa humanidad que contemplan delitos por violencia sexual, se dictaron condenas por hechos en los que fueron damnificadas 264 víctimas, siendo 224 mujeres y 40 varones.

**Gráfico N° 16 - Comparativa de total de condenados/as por delitos de violencia sexual y por delitos de lesa humanidad en general. Datos al 1 de diciembre de 2025**



En cuanto al total de las personas condenadas, el 12% lo fue por estos delitos. Hasta el momento, 205 personas obtuvieron sentencia por delitos de violencia sexual, de las cuales 170 resultaron condenadas y 35 absueltas.

## II. DETALLE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS INSTANCIAS RECURSIVAS DE LAS SENTENCIAS.

En la primera parte de este informe, se ha analizado la situación de las causas pendientes en las instancias de instrucción y juicio. En este apartado se abordará la situación de las sentencias definitivas recurridas.

Desde el dictado de la sentencia en el caso Simón en el 2006, se ha registrado un total de 357 sentencias, que a la fecha representan el 50% de las causas. Si bien cada sentencia de TOF determina un hito en el proceso de juzgamiento, lo cierto es que continúa activo si están pendientes instancias recursivas (ante CFCP y CSJN).

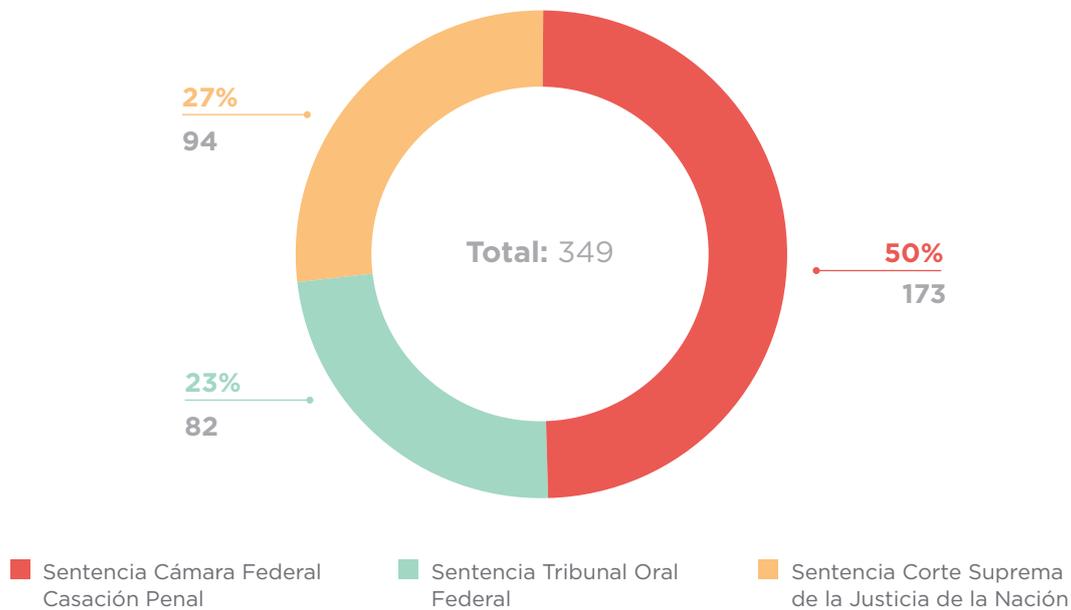
Desde el año 2022, se ha profundizado el relevamiento del estado de los distintos recursos contra las sentencias definitivas. Se trata de una tarea en la que se analiza la situación de cada imputado particular, con hincapié en los reenvíos dictados a su respecto. Asimismo, se realiza el relevamiento respecto de los recursos extraordinarios presentados ante la Corte Suprema de Justicia Nacional.

Como se observa a continuación, el ciclo de este proceso está activo en la mayoría de este universo de causas.

Una causa se considera firme de acuerdo con dos supuestos:

1. Cuando las partes no recurren las condenas o absoluciones dictadas por el TOF y/o confirmadas por la CFCP.
2. Cuando todos los recursos pendientes contra la sentencia fueron resueltos.

Gráfico N° 17 - Total de causas en las que se dictó sentencia, según última actuación procesal en etapa recursiva. Datos al 1 de diciembre de 2025



De las 357 sentencias que se dictaron desde el año 2006, corresponde decir que 6 de ellas lo fueron por aplicación del viejo Código Procesal Penal (ley 2.372) - de las cuales 2 se encuentran firmes; y en otras 2 aún no se ha hecho la lectura de los fundamentos, por lo que no están contabilizadas en esta sección.

En la actualidad se relevan 82 causas con sentencias ante TOF, 8 de ellas tuvieron su trámite recursivo interrumpido por haber fallecido los imputados y 21 quedaron firmes. De estas últimas, 3 de ellas quedaron firmes por no haberse interpuesto recursos, 3 luego de un reenvío de la CFCP, y 15 por haber sido juicios abreviados. De las 53 restantes -que se encuentran en trámite ante la Cámara Federal de Casación Penal- 12 de ellas se dictaron luego de un reenvío de la instancia superior.

Las causas en las que su última instancia alcanzada es la sentencia de la CFCP representan un 50% (173); de éstas últimas, un total de 31 quedaron firmes por no ser recurridas ante la CSJN -8 de ellas luego de un reenvío al tribunal de origen- y 12 tuvieron su trámite recursivo interrumpido por haber fallecido los imputados. El resto se encuentra aún en trámite.

Del total de sentencias definitivas dictadas, el 27% (94) fueron revisadas y confirmadas por la última instancia recursiva (CSJN) y se encuentran firmes para todas las personas sentenciadas.

En definitiva, de las 349 sentencias dictadas, 146 se encuentran firmes, de las cuales 21 fueron luego de ser dictada la sentencia definitiva por el TOF - 3 de ellas por no haberse interpuesto recursos, 3 luego de

un reenvío a la CFCP, y 15 por haber sido juicios abreviados-, 31 resultaron firmes ante la CFCP por no ser recurridas en la instancia superior, y 94 fueron confirmadas por la CSJN<sup>5</sup>.

Asimismo, 183 aún posee alguna instancia recursiva pendiente para al menos una de las personas sentenciadas (ante la Cámara Federal de Casación Penal –CFCP– o la Corte Suprema de Justicia –CSJN–).

Durante 2025, la CFCP revisó 23 sentencias definitivas, 3 de ellas luego de un reenvío. De estas últimas, 2 volvieron al tribunal de origen y 1 confirmó lo dictado por el Tribunal. De las 20 restantes, 5 tuvieron un reenvío y 15 se confirmó la sentencia del Tribunal.

En consecuencia, de acuerdo con el volumen total de causas con recursos pendientes, se verifica que persisten demoras en esta última etapa del proceso de juzgamiento, como puede apreciarse en el siguiente recuadro.

**Recuadro 4. Tiempos totales de tramitación, por instancia: instrucción (desde el requerimiento de elevación a clausura), juicio e instancias recursivas. Datos al 1 de diciembre de 2025.**



5. No se incluyen las causas que corresponden a la aplicación del viejo Código Procesal Penal (Ley 2372) (6), las que ya no se encuentran en trámite por el fallecimiento de los/las imputados/as involucrados/as (20).

De las instancias que tenemos la posibilidad de medir, la recursiva sigue siendo la que más tiempo de sustanciación insume: 4 años y 2 meses en promedio, es el tiempo que transcurre entre que el TOF presenta los fundamentos de la sentencia y ésta es revisada por la CSJN para todos los recursos pendientes.

Si comparamos los tiempos de tramitación totales por instancia con los del año 2024, vemos que se ha mantenido estable en la instancia de Instrucción, aumentado en 1 mes la instancia de juicio, y en la instancia recursiva vemos un aumento de 2 meses en el promedio de tiempo que transcurre entre la sentencia y el fallo del último recurso ante la CSJN: en 2024 fue de 4 años, y en 2023 de 3 años y 9 meses.

Esto permite analizar la variación del tiempo de tramitación de las causas en todas las instancias, siendo la instancia recursiva la que continúa presentando mayor demora.

En este sentido, se profundiza el análisis de la etapa recursiva. Para ello, el análisis se centró en los reenvíos que realiza la CFCP y se elaboraron 4 categorías para la clasificación de los distintos fallos:

1. Reenvío amplio: fallos de la CFCP en los que se anula o casa una sentencia por la absolución o condena de un imputado y se reenvía al TOF para que resuelva la situación procesal y, en su caso, determine la pena.
2. Reenvío limitado: fallos de la CFCP en los que se anula o casa una sentencia por absolución o condena de un imputado, en consecuencia, condena o absuelve en la instancia y reenvía al TOF sólo para que determine la pena.
3. Casación positiva: fallos de la CFCP en los que se anula o casa la sentencia por la absolución o condena de un imputado; en consecuencia, dicta una condena o absolución y determina la pena.
4. Confirmación de la resolución del TOF.

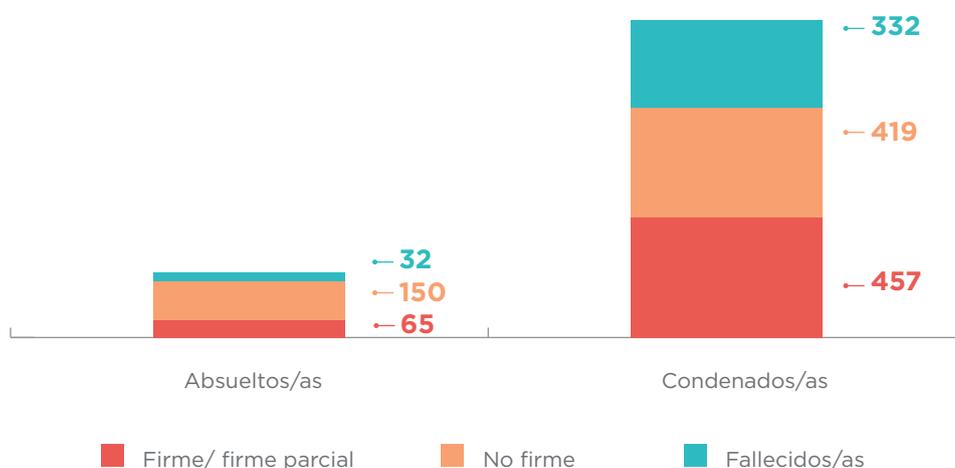
A partir de los registros de la PCCH, del total de las sentencias en las cuales la CFCP fue la última sentencia (173) se reenviaron al tribunal de origen 72, de ellas 8 se encuentran firmes, en 3 se vio interrumpido su trámite por el fallecimiento de todos/as los/as imputados/as, 43 esperan la resolución del tribunal de origen, y 18 continúan su trámite.

Ahora bien, es importante aclarar que la CFCP revisa la situación de cada imputado particular por la que se presentó recurso, por lo que una misma causa puede registrar más de una categoría de las anteriormente mencionadas. En este sentido, de las 173 causas en las que la CFCP falló sobre sentencia definitiva, en 41 causas realizó un reenvío amplio, en 36 un reenvío limitado, en 26

casación positiva, y en 140 confirmó la resolución del TOF, en por lo menos un/a imputado/a de cada una de esas causas.

Desde la perspectiva de las personas sentenciadas, el gráfico 18 resume el estatus de la sentencia, con independencia de su firmeza, para las 1208 personas condenadas y las 247 absueltas.

Gráfico N° 18 - **Condenados/as y absueltos/as por delitos de lesa humanidad, según status de confirmación de la sentencia.** Datos al 1 de diciembre de 2025



El gráfico muestra el nivel de confirmación de las sentencias respecto de las causas con mayor nivel de avance que se registra para cada persona condenada o absuelta, más allá de que hayan obtenido sentencia en más de una causa. Son 457 las personas condenadas con al menos una sentencia firme, y 65 las absueltas. Representan respectivamente 38% y 26% del total en cada caso. Se observa que, del universo de condenados/as, 332 (27%) falleció previo a que la sentencia se encuentre firme, y 32 (13%) en el caso de los/as absueltos/as. Por último, cabe destacar que del total de condenados no firmes (419), 68 de ellos tienen un reenvío aún no resuelto y 16 se encuentran apartados por incapacidad.

En cuanto a los recursos de la CSJN sobre sentencia definitiva, de acuerdo con los registros de la PCCH, en 8 causas se aplicó el fallo “Duarte”<sup>6</sup>, luego de que la CFCP ejerciera competencia positiva, involucrando a 25 imputados; de los cuales 3 quedaron firmes, 11 pendientes de resolución, 1 interrumpido por incapacidad y 10 por fallecimiento de los imputados.

6. Ver concepto desarrollado en el informe 2019, cuya cita surge de la nota al pie anterior.

Dentro del universo de quienes aún se encuentran pendientes de resolución (11), a 2 de ellos se le aplicó este criterio en el 2014.

Durante el transcurso de este año, la CSJN volvió a aplicar el fallo “Duarte” para 1 de los imputados de la causa conocida como “Herrero y otros – Policía de la Provincia de Misiones I”.<sup>7</sup>

Por otro lado, existen al menos 37 recursos en trámite ante la CSJN que involucran a 111 personas en 31 causas.

---

7. Caratula “Herrero, Carlos Omar s/ privación ilegítima de la libertad agravada”, Nro. expediente 87/2010.

### III. REFLEXIONES FINALES.

Este 2025 se cumplen 19 años desde la celebración de los primeros juicios luego de la reapertura de las investigaciones judiciales que fueron interrumpidas por las leyes de impunidad y los indultos, y 49 años desde el inicio del contexto represivo en el que se cometieron los crímenes. En ese marco, surgen las siguientes reflexiones:

#### 1) Constancia de las causas en instrucción y juicio.

En la instrucción, el universo total de las causas se mantuvo estable, representando un 39% del total de las causas en trámite, registrando el mismo promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y la clausura que en el 2024 (5 meses), y consolidándose como la etapa procesal con el segundo porcentaje más alto, por debajo de la etapa de Sentencias (50%). Asimismo, de las 276 causas en etapa de instrucción, 14 (5%) se encuentran con requerimiento de elevación a juicio, manteniéndose estable con respecto al 2024 (4%).

También se observa que se mantiene estable la cantidad de juicios iniciados durante el 2025 (16), respecto del año 2024 (15), registrando, a su vez, un valor levemente inferior en la cantidad de causas que obtuvieron sentencia (19 en 2025 y 20 en 2024).

Respecto de la cantidad de causas con elevación a juicio se registró una acotada variación -64 en 2024 y 61 en 2025- siendo éste el más bajo registrado desde el 2015.

En relación con las 3875 personas que han sido requeridas por el MPF para su investigación, al menos una vez, en el marco del proceso de juzgamiento según su máxima situación procesal alcanzada, fueron sentenciadas 1455 (1208 condenadas y 247 absueltas), más de un tercio del total.

Durante 2025, y hasta el cierre de este informe, se registraron un total de 60 personas que obtuvieron sentencia por primera vez (9 condenadas y 51 absueltas). Según los datos registrados durante el 2024 -32 personas obtuvieron por primera vez una condena-, se observa que se duplicó el total de este universo, siendo aquellas que obtuvieron una sentencia absolutoria las que registran un aumento considerable respecto del 2024, 12 absueltos en total-. En cuanto a las personas que obtuvieron una sentencia condenatoria, se registró un total de 9, la mitad de lo que se había registrado durante el 2024, que fueron 20 condenados.

Cómo vemos, durante este año la cantidad de sentencias no aumentaron considerablemente respecto de 2024, sin embargo, el número total de personas que obtuvieron sentencia se duplicó, llegando a su pico histórico el total de personas con una sentencia absolutoria. Esto se debe a que este año se

dictaron dos sentencias con un alto volumen de imputados: la causa denominada “La Huerta”<sup>8</sup> que obtuvo 8 condenas y 27 absoluciones; y la denominada “Pellegrini”<sup>9</sup>, con 17 absoluciones.

Asimismo, de las personas que atraviesan el proceso de juzgamiento detenidas, el 84% se encuentra bajo arresto domiciliario, lo cual morigera la privación de libertad, consolidándose desde el año 2016 como la modalidad de arresto predominante.

Ahora bien, si analizamos los datos sobre el total de las personas detenidas según su situación procesal, observamos que el 81% (419) de ellas tienen al menos una condena, mientras que el 19% (96) se encuentran procesadas.

Del universo de condenados detenidos, el 83% cumple su detención bajo la modalidad de arresto domiciliario, siendo el rango etario predominante de esta población el de 76 a 80 años. Mientras que, en el otro 17% restante que cumple su detención en establecimientos penitenciarios, predomina el rango etario de 70 a 75 años.

En cuanto a los procesados detenidos, el 90% se encuentra con arresto domiciliario, y el 10% en dependencias del servicio penitenciario, siendo el rango etario de 70 a 75 años el que mayor volumen representa para ambos universos.

## 2) La persistencia de las demoras en las instancias recursivas.

El promedio de tiempo que transita una causa en obtener firmeza, desde el requerimiento de elevación a juicio hasta el último fallo de la CSJN, según los registros de la PCCH, es de 6 años y 2 meses, contemplando el universo de las causas que se encuentran firmes.

Del universo total de causas, de las instancias que se tiene la posibilidad de medir, la recursiva sigue siendo la que representa más demoras, siendo el promedio de tiempo entre el dictado de la sentencia TOF y el último fallo de la CSJN, de 4 años y 2 meses, dos más que el promedio registrado durante el 2024.

Luego, la instancia de juicio, que presenta un promedio de tiempo desde la elevación a juicio hasta el veredicto, de 2 años y 8 meses, aumentó 1 mes respecto del año anterior.

Y por último, la instancia de instrucción (promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y la clausura) es la que menos plazo de tiempo transcurrido presenta, registrando un promedio

---

8. Carátula “Bernadou, Eduardo Héctor y otros s/averiguación de delito” Nro. FMP 34205/2015/T01. Sección Azul.

9. Carátula “PELLEGRINI, Roberto y otros S/. Homicidio agravado p/ el concurso de dos o más personas en concurso real con imposición de tortura, en concurso real con privación ilegal de la libertad. Presentantes: Stara, Gonzalo Daniel Víctimas: Luna, Agustín Reynaldo y otros” Nro. FRO 13174/2013/T01. Sección Rosario.

de 5 meses, igual que lo registrado en el 2024.

Del total de las sentencias en las cuales la CFCP fue la última instancia (173), se reenviaron al tribunal de origen 72, de ellas 8 se encuentran firmes, y 3 se vio interrumpido su trámite por el fallecimiento de todos/as los/as imputados/as. De las 61 restantes, 43 esperan la resolución del tribunal de origen, y 18 continúan su trámite recursivo.

En relación a las personas sentenciadas, el 38% de los/as condenados/as y el 26% de los/as absueltos/as tienen sentencia firme, porcentajes que si los comparamos con los de 2024, se observa que para los condenados firmes hubo un leve aumento (36%), y se mantuvo estable en el caso de las absoluciones firmes (26%).

Estos datos ilustran la situación actual, los avances y los desafíos que enfrenta el proceso de juzgamiento de los crímenes contra la humanidad en nuestro país.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

---

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN**  
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
(54-11) 4338-4300  
[www.mpf.gob.ar](http://www.mpf.gob.ar) | [www.fiscales.gob.ar](http://www.fiscales.gob.ar)